



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela de tutela iniciada por **EDILSON ALEJANDRO OROZCO CASTAÑEDA** contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Dicha tutela se radicó con el número 11001 31 05 005 **2023 00448 00**.

GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se **ADMITE** la acción de tutela **No. 11001 31 05 005 2023 00448 00** iniciada por **EDILSON ALEJANDRO OROZCO CASTAÑEDA** contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Por secretaría, **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a las accionadas para que en el término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción; esto, con el objeto de que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Igualmente, se **DISPONE LA VÍNCULACIÓN** a la presente acción a los integrantes de la lista de elegibles de la Convocatoria 436 de 2017. Lo anterior, para que en el término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** intervengan y aporten las pruebas que consideren necesarias como coadyuvantes de la accionante o de las entidades accionadas.

Para efectos de la notificación, la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** deberá publicar la admisión de esta acción a través del enlace de acciones constitucionales de su página web institucional <https://www.cnsc.gov.co>, con el objeto de que los interesados intervengan y aporten las pruebas que consideren necesarias como coadyuvantes de la accionante o de las entidades accionadas. Los intervinientes deberán allegar sus escritos a la cuenta de correo institucional j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para tal efecto, se concede a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** el término de 1 DIA HÁBIL siguiente a la notificación de la tutela.

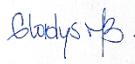
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firma electrónica

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La providencia que antecede se notificó por
Estado N° 187 del 20 de noviembre de 2023.



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA
Secretaria

M.M.

Firmado Por:

Andres Gomez Abadia

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a461dc10e40d608759961343f47ac83befaf6b7e7909960d12c88cfa346c8bd5**

Documento generado en 17/11/2023 11:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>